

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2978

Asociaciones de Maestros

Federación.—Reunidos los Delegados o sus representantes de las diferentes Asociaciones de «La Enseñanza Católica» y sus adheridas, procedieron según disponen los artículos 5.º y 6.º del Reglamento de la *Federación Católica de los Maestros Españoles* a constituir dicha Federación quedando nombrado su Consejo Central como sigue: Presidente, don Emilio Sáenz; Vicepresidente, D. Domingo Hidalgo; Secretario, D. Manuel Prieto; Tesorero, D. Luis Ibáñez; Vice-tesorero, D. Manuel Gómez; Contador, D. José María Marqués; Vicecontador, D. Joaquín Respino, y Vocales, D. Alejandro de la Fuente, D. Bernardino S. Pinedo, D. Manuel Sánchez Barrera, don Jaime Cluet, D. Manuel Sánchez de la Fuente, D. Gabriel Esnarriaga, D. Félix Sarrablo, D. Sacerdote Rodrigo, doña Milagros Ubeda, D. Antonio Alonso, D. Miguel Mira, D. Fernando Peralta, D. Valentín González, D. Martín de Vega y D. Rufo Díez, los que representan a los Maestros nacionales y privados de los diez distritos universitarios. Las Asociaciones que se constituyan y las que ya lo estén, que deseen adherirse a la Federación, pueden dirigirse al domicilio social, San Lorenzo, 10, donde se facilitarán los datos que deseen como igualmente a todos los Maestros.

A las opositoras en turno restringido al sueldo de 2.000 pesetas.—Habiéndose dado una interpretación falsa, por equivocación, sin duda, a la inversión de la cuota que, voluntariamente, abonaron algunas señoritas para los gastos que ocurriesen a la ampliación de plazas, se advierte a las citadas señoritas que pueden recoger esa cantidad en casa de la señora Secretaria, calle de Felipe III, número 9, pral., de diez a once de la mañana, los días 8 y 9 del corriente mes, justificando así que este dinero no

se ha invertido, hasta ahora, sino para los gastos necesarios de coche, tranvía y póliza para la instancia.—*La Comisión.*

Sección Oficial

Indice de la «Gaceta».

Marzo 2.—Real orden disponiendo se interese del señor Ministro de la Gobernación ordene a la Diputación provincial de Cádiz que abone a los Maestros de Sección de la Escuela nacional graduada del Hospicio de referida provincia, una indemnización para casa-habitación equivalente a la que por el mismo concepto vengán percibiendo los demás Maestros de la capital.

—Otra disponiendo que la Cátedra de Matemáticas del Instituto de Cartagena quede agregada a las oposiciones que han sido convocadas para proveer igual Cátedra del mismo Instituto.

—Otra nombrando, en virtud de concurso de traslado, Catedrático numerario de Principios de Estadística, Geografía económica y Comunicaciones y Transportes de la Escuela Central de Intendentes Mercantiles a D. Antonio López Sánchez.

—Otra concediendo la excedencia voluntaria a D. Rafael Campos de Loma, Profesor auxiliar de ascenso de la Escuela Profesional de Comercio de Palma de Mallorca.

—Otra declarando desierto el concurso de traslado anunciado para proveer la Cátedra de Derecho y Filosofía moral, Legislación mercantil española e Historia de España, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de las Palmas.

—Otra nombrando la Junta de Patronato para el Museo provincial de Bellas Artes de Cádiz.

—Otra declarando de utilidad pública el Museo provincial de Bellas Artes de Cádiz.

—Otra disponiendo se anuncie al turno de oposición libre la provisión de la plaza de Profesor numerario de Proyectos de detalles, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

—Otra nombrando Secretario, en propiedad, de la Delegación regia de Primera enseñanza de Madrid, a D. José Illana Jiménez Callejón.

Subsecretaría.—Anunciando convocatoria especial para proveer la Cátedra de Matemáticas del Instituto de Cartagena, agregada a las oposiciones anunciadas para proveer otra Cátedra de igual asignatura, vacante en el mencionado Instituto.

Dirección general de Primera enseñanza.—Disponiendo se publiquen en este periódico oficial las propuestas provisionales del concurso general de traslado.

—Propuestas provisionales del concurso general de traslado.

Marzo 3.—Real orden disponiendo que por el Gobernador civil de Sevilla se requiera al Padre superior del Colegio de los Salesianos, establecido en el Convento de la Santísima Trinidad, en la citada capital, para que manifieste si se halla dispuesto a fundar en breve plazo el establecimiento docente instituido en Arcos de la Frontera por la señora Marquesa de Campo Ameno, y que la citada Autoridad se haga cargo del remanente del precio de la casa calle del Conde de Barajas, número 15, de Sevilla, que fué enajenada en 21 de agosto de 1913.

Dirección general de Primera enseñanza.—Declarando que D. Domingo González Cabrera, D. José Parramón y D. Serafín Cid, tienen derecho, como Maestro que fueron en Canarias, al abono de la gratificación de residencia por el tiempo que desempeñaron sus Escuelas.

Marzo 4.—Real decreto declarando jubilado a D. Rodrigo Amador de los Ríos y Fernández Villalta, Inspector primero del Cuerpo facultativo de Archiveros.

—Otro nombrando, en ascenso de escala, Inspector primero del Cuerpo facultativo de Archiveros a D. Policarpo Cuesta y Orduña.

—Otro ídem íd. Inspector segundo a D. Joaquín González y Fernández.

—Otro ídem íd. Jefe de primer grado a D. Augusto Fernández Victorio y Coaña.

—Otro ídem íd. Jefe de segundo grado a D. Francisco Góngora del Carpio.

—Otro creando el cargo de Delegado regio de Primera enseñanza de Bilbao.

—Otro nombrando Delegado regio de Primera enseñanza de Bilbao a D. Tomás G. de la Maza.

—Real orden nombrando Catedrático

de Francés del Instituto de Gerona a don Siro Arenas y Rioja.

—Otra ídem íd. de Geografía e Historia del Instituto de Pamplona a D. Juan Manuel San Emeterio y Ruiz.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala, a los Catedráticos de Instituto que se mencionan.

—Otra ídem íd. íd. a los Catedráticos de Escuelas profesionales de Comercio.

—Otra declarando caducado el nombramiento de Presidente del Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Farmacia de las Universidades de Granada y Santiago, hecho a favor de D. José Casares Gil, y nombrando para sustituirle al Académico de la Real de Medicina don **Martín Bayod**.

—Otra disponiendo que con la denominación de «Biblioteca de Diplomática» se constituya una Sección, formando parte de la Biblioteca universitaria de Derecho de Madrid.

—Otra disponiendo que la plaza de Profesora especial de Mecanografía, Taquigrafía y Contabilidad de la Escuela Normal de Maestras de Madrid se divida en dos, una de Mecanografía y Taquigrafía y otra de Contabilidad.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso la provisión de la plaza de Profesora especial de Mecanografía y Taquigrafía de la Escuela Normal de Maestras de Madrid.

—Otra declarando en situación de supernumerario a D. Vicente Navarro-Reverter y Gomis, Jefe de tercer grado del Cuerpo facultativo de Archivero, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Subsecretaría.—Nombrando a D. Manuel Paz y López, en concepto de cesante, Conserje-Portero de la Escuela Industrial de Béjar.

Dirección general de Primera enseñanza.—Rectificaciones a las relaciones definitivas de Maestros y Maestras interinos, con derecho a obtener plazas en propiedad de 625 pesetas de sueldo anual.

Marzo 5.—*Subsecretaría.*—Citando a los representantes e interesados en los beneficios de la fundación de D. Manuel y D. Matías de la Peña en Aldeanueva de Cameros (Logroño).

—Nombramientos de personal administrativo y subalterno dependiente de este Ministerio.

Delegación regia de Enseñanza de Canarias.—Propuesta provisional del concurso general de traslado.

Universidad de Zaragoza.—Escuelas que han de proveerse por oposición libre.

Marzo 6.—Real orden disponiendo se constituya en la provincia de Cádiz, con los pueblos que se indican, una zona de

Inspección con la capitalidad y la resistencia del Inspector en referida capital.

—Otra resolviendo reclamaciones de las Maestras que se indican contra el Escalafón general del Magisterio.

—Otra disponiendo se considere caducado el nombramiento de Presidente del Tribunal de oposiciones, turno libre, a las Cátedras de Lengua y Literatura Castellana de los Institutos de Cartagena y Huesca, hecho a favor de D. Eloy Bullón, y nombrando para referido cargo al Académico D. Francisco A. Commelerán.

—Otra disponiendo que en lo sucesivo se denomine «Instituto Anatómico Sierra» la Sección de Anatomía humana de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Lengua inglesa, vacante en la Escuela profesional de Comercio de Zaragoza.

—Otra ídem íd. íd. la plaza de Profesor especial de Dibujo lineal, Caligrafía y Ejercicios sobre correspondencia y documentación comerciales, vacante en la Escuela profesional de Comercio de Valladolid.

Subsecretaría.—Anunciando haber sido solicitado por D. Longinos López Santos duplicado del título de Veterinario en sustitución del que se le expidió en 12 de noviembre de 1910 y que se le ha extraviado.

—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Lengua inglesa, vacante en la Escuela profesional de Comercio de Zaragoza.

—Ídem íd. íd. la provisión de la plaza de Profesor especial de Dibujo lineal, Caligrafía y Ejercicios sobre correspondencia y documentación comerciales, vacante en la Escuela profesional de Comercio de Valladolid.

—Nombrando a D. Emiliano Sáez y López Ordenanza de la Escuela de Artes y Oficios de Santiago (Coruña).

Dirección general de Primera enseñanza.—Nombrando Oficial administrativo de la Sección de Primera enseñanza de Teruel a D. Emiliano Pablo Pérez Buisán.

—Disponiendo se remitan al Presidente del Tribunal de oposiciones a las plazas de Profesores numerarios de Geografía (cuatro cursos) de las Escuelas Normales de Maestros de Albacete, Gerona, Orense y Teruel, turno libre, las instancias y documentos de los aspirantes a las mismas, y que a D. Rufino Carpena Montesinos y Gerardo Santos Méndez se le considere incluidos entre los aspirantes admitidos a referidas oposiciones.

—Ídem íd. íd. a las plazas de Profesores numerarios de Matemáticas de las Es-

cuelas Normales de Maestros de Albacete y Orense, turno restringido, las instancias y documentos de los aspirantes admitidos a las mismas, y que a D. Lorenzo Gordón Gómez se le considere incluido entre los aspirantes admitidos a referidas oposiciones.



24 ENERO.—O.,

rectificando las relaciones definitivas de Maestros y Maestras interinos, con derecho a obtener plazas en propiedad, con la dotación de 625 pesetas.

Habiéndose observado varios errores de copia y algunas innovaciones en las relaciones definitivas de Maestros y Maestras interinos con derecho a obtener plazas en propiedad de 625 pesetas anuales, insertas en las «Gacetas» correspondientes a diferentes fechas, comprendidas desde el día 10 de diciembre de 1915 hasta el 8 de enero del año actual, que terminó la publicación, omitiendo las variaciones a que se refieren varios partes oficiales,

Esta Dirección general ha resuelto declarar:

1.º Que D. Vicente Herrán, número 355, es D. Vicente Herráiz; que D. Ramón López, número 440, es D. Román López; que D. Manuel Regino, número 695, es D. Manuel Reyno; que D. José Prieto, número 701, es D. José Pinto; que don Francisco Pla, número 905, reside en Palencia, y no en Valencia; que don Eladio de S. Segundo, número 1.011, es D. Eusebio de S. Segundo; que D. Florencio Serrano, número 1.017, es D. Leoncio Serrano; que D. E. Martínez, número 1.058, es D. Cándido Martínez.

Que D. Antonio de Cabo, número 1.079, es D. Atanasio de Cabo; que D. Manuel de Silva Pidiardo, número 1.407, es don Manuel de Silva Pichardo, residente en Umbrete (Sevilla); que D. Salustiano Ajero, número 1.714, es Ojero del Valle; que D. Francisco Alonso, número 1.730, es D. Francisco Merino; que D. Antonio Galiano, número 1.807, es D. Antonio Galiana; que D. Eduardo Rico, número 1.817, es D. Eduardo Ruiz; que D. José Rosendo Folch, número 2.196, es D. José Rosell.

2.º Que D. Francisco Quintana Cuería, Maestro con certificado de aptitud, aparecía con el número 2.371 en la «Gaceta» de 25 de mayo último, y fué eliminado por conceptuarle estaba en propiedad; pero visto el oficio de la Sección administrativa respectiva y aclararse que el interesado ejerce aún como interino,

habiéndole incluido en la rectificación sólo por referirse a error en los apellidos, le corresponde figurar en la relación definitiva con el número 2.318 bis y un año, tres meses y veintisiete días de servicios, residente en Caballos (Oviedo).

Los números 158 y 1.253 de la relación de Maestras, no valen debidos a error de imprenta.

Que doña María F. Alvarez Ruiz, con el número 32, dice en los servicios 3 8 9, y es 4 8 9; que doña Concepción Rojas Viñes, número 87, es doña Concepción Rojas Ferrer; que doña Basilisa del Valle Hernández, número 122, es doña Basilia del Val Hernández; que doña Cayetana Muñoz, número 427, es el segundo apellido Jodra, y no Sodra; que doña Amparo Rico, número 469, es Maestra superior.

Que doña Victoriana Justa Revuelto, número 620, es doña Andrea Justa Revuelto Jiménez; que doña Victoriana Lolón, número 636, es doña Victoriana Lobón; que doña Julia Pellisa, número 839, reside en Tarragona, y no en Zaragoza; que doña María García Juncosa, número 989, es Maestra superior; que doña María Francisca Baeza Salor, número 1.642, es doña María Francisca Baeza Sala; que doña María Josefa Baltasar, número 1.732, es doña María Josefa Baltar Cardona, en Ribadeira (Coruña); que doña Aurea Bases Castilla, número 2.016, es doña Aurea Bares Castella.

4.º Que doña Esperanza Planells Torres debe figurar con el número 15 bis, título elemental y seis años, tres meses, veinte días de servicios, pues si fué excluida por falta de hoja de servicios, en vista de que la remisión de dicho documento a esta Dirección no pudo verificarse en tiempo oportuno a causa de hallar el Jefe de la Sección respectiva de Tarragona mal computados los servicios, una vez subsanados los errores procede incluir a la interesada en la relación de referencia con el número antes indicado.

5.º Que doña Petra Borell e Hijosa debe figurar con el número 637 bis y dos años, tres meses, diecisiete días residente en Mora (Toledo), pues al eliminarla de la relación publicada en mayo de 1915 con el número 609 que aparecía en la misma se la conceptuó en propiedad; pero habiendo justificado que no tomó posesión, se la restituye en el mencionado lugar de la relación definitiva.

Que doña María de los Milagros y Javierre Armisen, debe figurar en la citada relación definitiva con d s años y veintiún días, título elemental, residente en Lupiñero, correspondiéndole el número 803 bis, pues ya aparecía con el 762 en la «Gaceta» de 12 de mayo, y por error fué omitida.

7.º Que doña María del Rosario Castillo Navarro figure con el número 1.017 bis de la repetida relación definitiva con título elemental y un año, nueve meses y siete días de servicios, pues ya aparecía incluida con el número 969 en la lista publicada en mayo, de la cual se eliminó por error involuntario de la Sección administrativa de Granada, quien la conceptuó entre las Maestras que ya habían obtenido la propiedad.

La nota final que aparece en la «Gaceta» del 20 de diciembre último referente a doña Teresa Crespo, queda anulada en virtud de haber acreditado la interesada en la correspondiente hoja de servicios que verificó el depósito de pagos del título en tiempo oportuno, correspondiéndole, por tanto, figurar en la relación definitiva con el número 636 bis y 2 3 18 de servicios, residente en Meruelo (Santander); y

9.º Que se tengan en cuenta estas modificaciones producidas por los errores consignados, con todas las consecuencias naturales que de las mismas se derivan.

Lo digo etc.—Madrid, 24 de enero de 1916.—Royo Villanova.

(Gaceta 4 marzo.)

9 FEBRERO.—R. O.,

resolviendo las reclamaciones presentadas al Escalafón general del Magisterio.

La Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio ha emitido el siguiente informe:

«Vistas las instancias presentadas por doña Dolores Carretero Saavedra, doña Manuela Ballesteros Ceada, doña María del Amparo Viñegra Martínez, doña Petra Gil de Castro, doña Margarita Marcos Emperador, doña Isabel Permuy Rey, doña Pilar Luesma Yarza, doña María del Rocío Morente Cejo, doña María del Carmen Arnau González, doña Carmen Vesa Fillart, doña Elisa Santos Morazo.

Doña Florentina Alonso Martín, doña María Esperanza García Alonso, doña Faustina Alvarez García, doña María del Pilar Valverde, doña Fermina Rico Casares, doña María Josefa Rivas Gil, doña Manuela Rodríguez Fernández, doña María Francisca García Llanes, doña Atilana Pérez Rodríguez, doña Encarnación Oliver Escorihuela.

Doña Leocadia María Madruga, doña Tomasa Piosa Lacueva, doña Isabel Muñoz García, doña Aurora Noreña González, doña María Patrocinio Mendiri González, doña Felipa Goñi Nuñ, doña María de las Mercedes González Aguado, doña Consuelo Baamonde López, doña

Amparo Batanero Fernández, doña Agueda Juliana Ruiz.

Doña Enedina Cepeda Fernández, doña Sebastiana Bernardo Centaño, doña Inocencia López Rodríguez, doña María Esperanza Reboredo, doña Carmen Fontecilla López, doña Josefa Rivero López, doña Francisca López Sánchez, doña Faustina Constanza Meneses, doña Vicenta Orueta Robina y doña Ignacia Martínez Piñeiro, Maestras de la octava categoría del Escalafón general del Magisterio correspondiente al 31 de diciembre de 1913, reclamando varias de ellas por aparecer en dicho Escalafón errores en los apellidos, en las fechas de los nacimientos, en el punto de destino y en la clase del título profesional; otras por creer no figurar en el lugar que les corresponde dentro de la categoría a que pertenecen, y otras por no aparecer con los años de servicios que tienen prestados en la enseñanza.

La Comisión del Escalafón general del Magisterio, habiendo examinado con todo detenimiento las reclamaciones formuladas por las señoras que anteriormente se citan, tiene el honor de proponer a V. E. las siguientes resoluciones:

1.^a Que la petición de doña Dolores Carretero Saavedra para hacer constar que sirve la Escuela de Algeciras (Cádiz), no hay precisión de tenerla en cuenta, por cuanto en el Escalafón provisional que obra en este Ministerio figura la expresada Maestra con el número 1.427 de la categoría octava, sirviendo en Algeciras.

2.^a Que se corrija el primer apellido de la Maestra doña Manuela Ballester, número 1.591 de la categoría octava, poniendo Ballester, y que se consigne en la casilla de observaciones que tiene reválida de grado superior, por justificarlo en debida forma.

3.^a Que se rectifique el primer apellido de la Maestra doña María del Amparo Vinegra, número 1.459 de la categoría, poniendo Vinegra en vez de Viniegra, que se consigne en la casilla de observaciones que tiene reválida de superior, como solicita, y que se desestime la petición de figurar delante de la que ocupa el número 1.458, por ser de más edad, pues no hay razón para ello, toda vez que guardan el mismo orden que en el Escalafón anterior de 1912, que es firme.

4.^a Que se rectifique el punto de nacimiento de la Maestra doña Petra Gil de Castro, número 461 de la categoría, consignando Palencia en vez de Valladolid; que se consigne que sirve la Escuela de Boadilla de Ríoseco (Palencia), pues la obtuvo en 1910, y que se le desestime el que se le acredite un día más de servicios en propiedad de los que figuran, por

no haber lugar a introducir modificaciones en los servicios del Escalafón de 1912, que es firme.

5.^a Que se consigne en la casilla de provincias de destino que la Maestra doña Margarita Marcos Emperador, número 1.681, sirve en la provincia de León en vez de Palencia.

6.^a Que se corrija el primer apellido de la Maestra número 969 de la categoría doña Isabel Permuy, pues en el Escalafón figura Permuy.

7.^a Que se rectifique la fecha del nacimiento de la Maestra doña Pilar Luesma Yarza, número 834 de la categoría, consignando que nació en 12 de enero de 1881 en vez de 1885, y que se consigne que los servicios que tiene prestados en la enseñanza son once años, dos meses y catorce días, pues figurando en el Escalafón de 1912 con nueve años, dos meses y catorce días, en 31 de diciembre de 1913 tiene que figurar con dos años más que en 1912, debiéndose a error de imprenta el que aparezca en el Escalafón de 1913 con once años, dos meses y catorce días.

8.^a Que se haga constar en la casilla de puntos de destinos que la Maestra doña María del Rocío Morente y Cejo, número 337 de la categoría, sirve en Arcos de la Frontera (Cádiz), y que se desestime la pretensión de mejora de lugar, por cuanto que no ha sufrido alteración de ninguna clase con arreglo al número que ocupaba en el Escalafón de 1912, que es definitivo, y no ser los fundamentos que cita los que sirvieron de base para su primer puesto, con el que estuvo conforme al no reclamar en aquella fecha.

9.^a Que se consigne en la fecha de nacimiento que la Maestra doña María del Carmen Arnau, número 1.617 de la categoría, nació en 10 de febrero de 1888, como justifica en forma, y no en 1886, como erróneamente se consigna.

10. Que se rectifique el primer apellido de la Maestra número 1.818 de la categoría, doña Carmen Vesa, pues es Vesa en vez de Vera; que se consigne que sirve la Escuela de Juneda en vez de Fullea, y que se suprima la nota de derechos limitados, porque en 1890 obtuvo Escuela por oposición, como justifica.

11. Que a la Maestra doña Elisa Santos, número 2.331 de la categoría, se la consignen tres años, ocho meses y un día de servicios en propiedad que justifica, pues por error se le acredita dos años, ocho meses y un día, es decir, un año menos.

12. Que se rectifique el primer apellido a la Maestra doña Florentina Alonso Martín, número 2.630 de la categoría, pues equivocadamente se consigna Aens en vez de Alonso.

13. Que a la Maestra doña María Esperanza García, número 1.485 de la categoría, se la consigne que tiene título superior, como justifica en forma.

14. Que a la Maestra doña Faustina Alvarez García, que en el Escalafón correspondiente a 1912 figuraba con el número general 3.511 y el 2.517 de la categoría de 1.100 pesetas, se la incluya en la octava categoría del Escalafón de 1913, con el número 3.249 general entre las Maestras doña Amelia Mateos y doña Dolores Santiago, con dos años y nueve meses de categoría, y diecinueve años, siete meses y diez días de servicios en propiedad, pues éste es el lugar que la corresponde y que por error se ha dejado de incluirla.

15. Que se rectifique la fecha de nacimiento de la Maestra doña María del Pilar Valverde, número 1.607 de la categoría, pues por un error se consigna que tuvo lugar en 1869 y debe decir 1889.

16. Que en la casilla de observaciones correspondiente a la Maestra doña Fermina Rico Casares, de la categoría octava, se consigne que el título superior que posee es con arreglo al plan de 1901.

17. Que se rectifique la fecha del nacimiento de la Maestra doña María Josefa Rivas Gil, número 2.159 de la categoría, que tuvo lugar en 1.º de diciembre de 1881 y no en 11 de octubre de 1871, como equivocadamente se consigna.

18. Que se rectifique la fecha del nacimiento de la Maestra doña María Manuela Rodríguez Fernández, número 2.162 de la categoría, pues equivocadamente se consigna que nació en 1847, y fué en 1857, como justifica con la correspondiente partida.

19. Que la Maestra doña María Francisca García Llanes, que figura con el número 2.560 de la octava categoría, debe ocupar el lugar anterior al 2.551, señalado para doña María del Carmen Caballero, pues ambas tomaron posesión de la Escuela de Yecla con la misma fecha, según informa la Sección administrativa, reuniendo, por tanto, el mismo tiempo de servicios en propiedad, ocho meses y un día, y la reclamante señora García Llanes tiene tres meses más de servicios interinos que la señora Caballero, circunstancia por la cual debe ser antepuesta a ella.

20. Que a la Maestra doña Encarnación Oliver Escorihuela, número 2 de la categoría, se la consigne que tiene el título superior y que nació en Teruel, y no en Canarias, como figura.

21. Que a la Maestra doña Leocadia María Madruga Martín, que ocupa el número 1.576 de la categoría, se la debe colocar en el número 1.571, pues dicha señora, que en 1912 reclamó por no figurar

en el Escalafón, y que por Real orden de 4 de diciembre del expresado año se la mandó incluir, resulta que reúne, según justifica con la hoja de servicios, dos años y nueve meses en la categoría, tres años, tres meses y once días de servicios en propiedad y diez meses y veintiséis días de interina, tiempo que la da derecho a que se la coloque en el número 1.571 ya citado; al propio tiempo deberá consignarse que sirve la Escuela de Velliza (Valladolid).

22. Que a la Maestra doña Isabel Muñoz García, número 2.178 de la categoría, se la quite la nota de derechos limitados.

23. Que a la Maestra doña Felipa Goñi Luin, número 1.615 de la categoría, se la consignent en la casilla de servicios interinos dos años, dos meses y doce días, que no figuran, pero sin que este reconocimiento pueda darla derecho a pedir con posterioridad mejora de puesto, porque el lugar en que ahora figura está en orden con el que figuraba en el Escalafón de 1912, que es firme. Al propio tiempo deberá rectificarse el nombre, que es Felipa, y no Felisa, y el primer apellido, que es Nuín, en vez de Nun.

24. Que a la Maestra doña Inocencia López Rodríguez, número 2.498 de la categoría, se la acrediten como servicios interinos dos años, siete meses y veintinueve días, que justifica, pues por error sólo se la acreditan un año, siete meses y veintinueve días.

25. Que se desestime la petición de la Maestra doña Atilana Pérez Rodríguez, número 1.683 de la categoría, referente a que se le acrediten mayor número de años de servicios en propiedad, pues figurando en el Escalafón de 1912, que es firme, con doce años, tres meses y un día en el Escalafón de 31 de diciembre de 1913, ha de reunir catorce años, tres meses y un día, que es precisamente el tiempo con que figura.

26. Que la reclamación de la Maestra doña Tomasa Piosa Lacueva, número 1.178 de la categoría, referente a que se la cuente un día más de servicios en propiedad, debe ser desestimada, pues el cómputo de servicios está hecho con arreglo al Escalafón de 1912, que es firme, y no aparece en él ese día que pretende ahora se la reconozca.

27. Que la reclamación formulada por la Maestra doña Aurora Noreña González, número 1.572 de la categoría, acerca de que la Maestra doña Angela Puerto Guzmán figura en el Escalafón con los números 1.391, 1.566 y 1.695 de la octava categoría es perfectamente atendida, por ser cierto que la Sra. Puerto figura en los tres números indicados, debiendo ser baja en los dos primeros, por corresponderla solamente el último número con

arreglo a los servicios, que son dos años y nueve meses en la categoría y dos años, once meses y veintiséis días en propiedad.

28. Que se desestime la instancia de doña María de las Mercedes González Aguado, número 2.466 de la categoría, por no justificar ahora ni constar en la hoja de servicios presentada para su inclusión en el Escalafón, que posee el título de Maestra Superior, como manifiesta.

29. Que la reclamación de la Maestra doña Consuelo Baamonde López, número 2.472 de la categoría, para ser colocada en el número 2.466, carece de fundamento y debe ser desestimada, pues si bien es verdad que posee el título de Maestra Superior y cuenta más edad que las Maestras que ocupan los cinco lugares anteriores al suyo, en cambio carece de los servicios interinos que aquéllas tienen, y como consecuencia, figura en el lugar que la corresponde.

30. Que puede consignarse que la Maestra doña Amparo Batanero Fernández, número 2.518 de la categoría, nació el 28 de marzo de 1889, en Valmojado (Toledo); y que respecto a que se la acrediten ocho meses y once días de antigüedad en propiedad, es decir, tres días más de los que aparecen en el Escalafón, no ha lugar a que se acceda a ello, por cuanto el tiempo que se la reconoce es el que consta en la hoja de servicios que obra en la Comisión del Escalafón.

31. Que debe ser atendida la primera parte de las reclamaciones formuladas por doña Agueda Juliana Ruiz, número 2.598 de la categoría, pues de los antecedentes que acompaña y de los que obran en la Comisión, resulta que tiene doce días de servicios en la categoría, y tres años y seis meses en propiedad; que el aparecer en el Escalafón de 31 de diciembre de 1913 con un año, siete meses y cinco días, débese a que no se ha contado un año, diez meses y veinticinco días de servicios en propiedad prestados en una Escuela de 500 pesetas, que es la primera que obtuvo por concurso; debiendo, por tanto, señalarla el lugar que la corresponda. De los otros extremos de que trata la reclamación, no ha lugar a que se tenga en cuenta.

32. Que no ha lugar a resolver las reclamaciones de las Maestras doña María Esperanza Reboredo y doña Carmen Foncbe López, números 2.286 y 2.300 de la categoría, pues según informa la Sección de Primera enseñanza de Lugo, fueron presentadas fuera de plazo.

33. Que procede desestimar la reclamación formulada por la Maestra doña Josefa Rivero López, número 665, por-

que la Orden de 15 de enero de 1914, en que se funda, no la es aplicable ni puede invocarse en el presente caso.

34. Que no ha lugar a consignar que la Maestra doña Francisca López Sánchez, número 2.426, posee el título superior, como solicita, por cuanto que hasta el 15 de abril de 1914 no lo obtuvo, fecha posterior a la que comprende este Escalafón, así como tampoco puede tenerse en cuenta las razones que alega para colocarse delante de las Maestras que figuran con derechos limitados.

35. Que procede desestimar la reclamación de doña Faustina Constanza Meneses, número 2.306, toda vez que están bien computados los servicios en la categoría y en totalidad y colocada en el lugar que por los primeros la corresponde.

36. Que es improcedente la reclamación de la Maestra doña Vicenta Orueta, número 2.307, por hallarse bien clasificada con arreglo a los siete meses y diez días de servicios en la categoría que constan en su hoja de servicios, pues el tiempo que sirvió Escuelas de 825 pesetas no puede estimarse como de 1.100 para la antigüedad de la categoría.

37. Que no ha lugar a consignar que la Maestra doña Ignacia Martínez Piñeiro, número 2.502 de la categoría, posee el título superior, porque según justifica lo obtuvo en 25 de febrero de 1915, fecha posterior a la que comprende este Escalafón.

38. Que se rectifique el primer apellido de la Maestra doña María Patrocinio Mendirí López, número 4.194 del Escalafón general, pues aparece Mendiví, en vez de Mendirí, y que se haga figurar que cuenta dieciséis años cuatro meses y trece días de servicios en propiedad, pues en el Escalafón sólo figuran los que prestó con 825 pesetas, pero sin que este aumento de tiempo la dé derecho a variar del puesto que ocupa en dicho Escalafón, que es el que la corresponde, con arreglo a lo que en él figuraba.

39. Que las reclamaciones presentadas por doña Enedina Cepeda Fernández y doña Sebastiana Bernardo Centaño, número 2.605 y 2.607 de la categoría, deben tenerse en cuenta, por cuanto que justifican en debida forma que reúnen, la primera en la categoría, doce días, y en propiedad, ocho años, siete meses y diecisiete días, y la segunda en la categoría doce días, y en propiedad, siete años, siete meses y quince días, tiempos ambos que las da derecho a figurar con los números 2.332 y 2.333, respectivamente, en la categoría octava, pues al aparecer en el Escalafón con números más altos, débese al error de haberse considerado que las oposiciones que practicaron para el

ascenso a 1.000 pesetas tuvieron lugar en 1913, siendo así que fueron en 1912».

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 9 de febrero de 1916.—*Burell*.

(Gaceta 6 marzo).



ESCUELAS VACANTES

OPOSICIONES

UNIVERSIDAD CENTRAL

Oposiciones en turno libre a Escuelas nacionales de niños y de niñas y párvulos.

Relación de las plazas, dotadas con 1.000 pesetas, vacantes en las Escuelas nacionales de este distrito universitario, que han de ser objeto de provisión en virtud de las expresadas oposiciones, que fueron anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del día 22 de marzo de 1915, de conformidad con el anuncio de la convocatoria y lo dispuesto por la Real orden de 31 de enero del corriente año.

PARA MAESTRO

Madrid: Escuela Modelo del Dos de Mayo, ocho plazas de Sección graduada; Don Juan de Austria, 6 ídem íd.; Reina Victoria, 2 ídem íd.; Vallehermoso, una ídem íd.; Barrio de Doña Carlota (Vallecas), una unitaria; Cadalso de los Vidrios, dos de Sección graduada.

Ciudad Real: Tomelloso, una plaza de Sección graduada; Valdepeñas, íd. ídem; Piedrabuena, ídem íd.; Membrilla, Horcajo de los Montes, unitarias; Valenzuela (Auxiliaría).

Cuenca: Villacanejos y Aliaguilla, unitarias; Casas de Guijarro, mixta.

Guadalajara: Drieves, unitaria; Torremochuela, Cincovillas, Codes, Villacorza, Peñalén, Anchuela del Pedregal, Lebrancón, Bujalcayado, Navas de Jadraque, Albendiego, Castilforte, Esplegares, Chillarón del Rey y Castejón de Henares, mixtas.

Segovia: Segovia (Santa Eulalia), dos plazas de Sección graduada; Torre Val de San Pedro y Cuéllar, unitarias; Riofrío de Riaza, Laguna Rodrigo, Aldeanueva del Campanario, Aldeanueva del Monte, Santa María de Riaza, Tabanera del Monte y Consuegra de Murera, mixtas.

Toledo: Toledo, una plaza de Sección graduada; Almoróx, dos ídem íd.; Villa-

cañas, dos ídem íd.; Villaseca de la Sagra y Dosbarrios, unitarias.

PARA MAESTRA

Madrid: Escuela Modelo del Dos de Mayo, 8 plazas de Sección graduada; Vallehermoso, una ídem íd.; Bailén, una ídem íd.; Cadalso de los Vidrios, dos ídem ídem; Casarrubielos, unitaria.

Ciudad Real: Fontanarejo y Membri-lla, unitaria; Enjambre, mixta.

Cuenca: Zafra, Valdemeca, Villacanejos, Alconchel y Hito, unitarias; Villar del Saz de Navalón y Vega del Codorno, mixtas.

Guadalajara: Ledanca, Cantalojas y Estabes, unitarias; Rebollosa de Jadraque, Hombrados, Cillas, Ciruelos, Aragoncillos, Cirueches, La Torressaviñán y Colmenar de la Sierra, mixtas.

Segovia: Segovia (Santa Eulalia), dos plazas de Sección graduada; Aldealaguna de Pedraza y Turégano, unitarias.

Toledo: Villacañas, dos plazas de Sección graduada; Mora, dos ídem íd.; Domingo Pérez, Cazaleas, Mohedas de la Jara, Aldeanueva de San Bartolomé y Casarrubios del Monte, unitarias.

Escuelas de párvulos para Maestra.

Madrid: Escuela Modelo del Dos de Mayo, una plaza de Sección graduada.

Ciudad Real: Valdepeñas, una plaza de Sección graduada.

Cuenca: Mota del Cuervo (Auxiliaría).

De conformidad con lo dispuesto por la Orden de la Dirección general de Primera enseñanza, fecha 30 de agosto de 1915, en armonía con lo preceptuado en el artículo 6.º y disposición transitoria del Real decreto de 19 del mismo mes; teniendo en cuenta el número de plazas que la anterior relación comprende, para cada sexo; se fija en veintiuno el número de opositores, y diecisiete el de opositoras que han de integrar las listas de aspirantes con derecho a ingreso en el Magisterio que podrá ser formadas por los respectivos Tribunales de estas oposiciones.

Lo que se publica para conocimiento de los Tribunales correspondientes y de los opositores y opositoras.

Madrid, 23 de febrero de 1916.—El Rector, *R. Conde*.

(Gaceta 4 marzo)

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Relación de las plazas vacantes de nueva creación que en virtud de la Real orden de 31 de enero último se agregan a las oposiciones, turno libre, últimamente celebradas:

PARA MAESTRO

Huesca: Torres del Obispo, unitaria;

El Rín, Basarán, Ceresuela, Nerín y Ser-
cué, Centenera, Salinas, Camporrotuno,
Las Almunias, Morillo de Liena, La
Mata y Liguierre, Ayera, mixtas.

Teruel: Mora de Rubielos, dos plazas
de Sección graduada; Noguera, unitaria.

Logroño: Viniestra de Abajo, unitaria;
Pajares, San Andrés, Villanueva de Ca-
meros, La Santa, Arrubal, mixtas; Tre-
viana, dos plazas de Sección graduada.

Soria: Soria, dos plazas de Sección
graduada, una aneja a la Normal y otra
al cuarto grupo; Burgo de Osma, dos pla-
zas de graduada.

PARA MAESTRA

Zaragoza: Osera, unitaria; Zaragoza,
dos plazas de Sección graduada de la ca-
lle de las Armas.

Huesca: Huesca, cuatro plazas de Sec-
ción graduada aneja a la Normal; San-
ta María de la Nuez, Lamasadera, Be-
sians, mixtas.

Logroño: Logroño, tres plazas de Sec-
ción graduada.

Soria: Santa María de Huerta, Quin-
tana Redonda, mixtas.

De conformidad con lo dispuesto en
los párrafos primero y segundo de la Or-
den de la Dirección general de Primera
enseñanza, de 10 del actual, los señores
Maestros que hubieren aprobado las últi-
mas oposiciones, turno libre, verificadas
en esta ciudad, aunque tengan plaza, se
personarán en la Secretaría general de la
Universidad, el día 15 del próximo mes
de marzo, a las diez horas, a fin de que
puedan elegir, si les conviene, alguna de
las vacantes arriba anunciadas, o sus re-
sultas.

Las señoras Maestras se servirán pre-
sentarse el día siguiente 16, a la referida
hora y en la misma oficina.

Los que no asistieren se entenderá que
renuncian a la elección, adjudicándose
las plazas que queden entre los aspiran-
tes que forman la lista, por orden de mé-
rito.

Lo que se hace público para que llegue
a conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 29 de febrero de 1916.—El
Rector, *Ricardo Royo Villanova*.

(Gaceta 5 marzo).

PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Resolución de las protestas presenta-
das contra la propuesta provisional he-
cha por este Rectorado en méritos del
concurso general de traslado, publicada

en la «Gaceta de Madrid» de 29 de di-
ciembre próximo pasado, y propuesta de-
finitiva en vista de aquella resolución y
de las renunciaciones admitidas a tenor de las
disposiciones vigentes:

A) D. Joaquín Riera Bartres, a quien
dejó de adjudicársele la Dirección de la
graduada de Torregrosa por no acompa-
ñar la hoja de servicios, protesta oportu-
namente manifestando que no debía
acompañarla por figurar en el primer
folleto del Escalafón con arreglo a su si-
tuación de 1.º de enero de 1912, a tenor
de la convocatoria de este concurso.

Este Rectorado, teniendo en cuenta que
sólo por la hoja de servicios puede com-
probarse la circunstancia de haber in-
gresado en el Magisterio por oposición,
indispensable para solicitar Direcciones
de Escuelas graduadas y que no se con-
signa en el folleto del Escalafón, acuer-
da desestimar la protesta del Sr. Riera.

B) D. Francisco Riera Sirvent pro-
testa contra la propuesta hecha por este
Rectorado a favor de D. José Peñuelas
del Río para la plaza de San Feliú de
Pallarols (provincia de Gerona), por en-
tender que se opone a ello lo estatuido
por la Real orden de 4 de noviembre de
1915 en su número 5.º

Este Rectorado acuerda desestimar la
protesta del Sr. Riera, a tenor de la Real
orden de 26 del propio mes que declara
que la prohibición de solicitar Escuelas,
por concurso de traslado, por los Maes-
tros que hubieren obtenido otras por per-
mutas en los cinco años anteriores, em-
piece a regir sólo respecto a aquellos que
incoaron los expedientes con posteriori-
dad a la publicación de la mencionada
Real orden.

C) D. Joaquín Guardiola Casadellá
reclama por haber sido colocado en la
propuesta provisional detrás de otros
Maestros de su categoría que ocupan o
deben ocupar lugar inferior en el Esca-
lafón general del Magisterio y de otros
que, si bien tienen mayor número en la
misma, tienen la nota de derechos limi-
tados.

Este Rectorado acuerda desestimar esta
protesta, teniendo en cuenta que el Real
decreto de 19 de agosto de 1915, en su ar-
tículo 17, estatuye terminantemente que
la preferencia en los concursos generales
será la mayor categoría, y, dentro de
ésta, el número más bajo en el Escalafón
como reconoce el propio Sr. Guardiola,
y que no se considera con atribuciones
este Rectorado para declarar si el señor
Guardiola tiene, como afirma, derecho a
ocupar el número más bajo en el Esca-
lafón que sus compañeros a quienes
alude.

D) D. Anastasio Narro Gómez, D. An-

drés Pujol Grau, D. Agustín Esteban Vall Macip, D. Francisco Vives Buldó, D. José Ribot Dalmau, D. Feliciano Pla Bellart y D. Benito Espuña Puigdemont, excluidos por disfrutar sueldo mayor del en que figuran en el Escalafón y no acompañar hoja de servicios, reclaman contra su exclusión, manifestando que, a tenor de la convocatoria, sólo debían acompañar hoja de servicios los aspirantes que no figurasen en el Escalafón.

Este Rectorado, teniendo en cuenta que el literal contexto de la convocatoria lo estatuye así, acuerda admitirlos al concurso, colocándolos en el lugar que les corresponda por la categoría y número que figuren en el Escalafón.

E) Doña María de la Alegría Pérez Guasch protesta contra la propuesta que se hizo a favor de doña Angela Torner Narbona para la Escuela graduada de Caldas de Montbuy, manifestando que no reúne ninguna condición de preferencia, y acompañando un certificado para acreditar que tiene ella el título de Maestra superior, con arreglo al plan de 17 de agosto de 1901.

Este Rectorado, teniendo en cuenta que de la hoja de servicios acompañada por la señora Torner resulta que no cursó la carrera con el mencionado plan, acuerda dejar sin efecto la propuesta hecha a su favor. Al propio tiempo, por no poderse admitir fuera del plazo de la convocatoria documento alguno y por no consignarse en el Escalafón la circunstancia de haber ingresado en la carrera los Maestros por oposición, indispensable para solicitar Direcciones de graduadas, se desestima la petición de la señora Pérez, de que se le adjudique la mencionada Escuela de Caldas de Montbuy.

F) Doña Teresa Pedrerol Viñas, protesta contra la propuesta hecha a favor de doña Angela Torner Narbona, para la Escuela de Caldas de Montbuy, y solicita se le adjudique dicha plaza.

Este Rectorado, por lo que se indica en el párrafo anterior, acuerda acceder a la primera parte de la reclamación de la señora Pedrerol y desestima la segunda.

G) Doña Gloria Figueras Serrat, protesta de la propuesta hecha a favor de doña Eugenia Juanola Martinor, para la plaza de Figueras, provincia de Gerona, solicitando que le sea adjudicada esta Escuela, porque si bien ambas tienen el mismo tiempo de servicios en la categoría, no es exacto que la señora Juanola contase veintiséis años, ocho meses y quince días en propiedad en 30 de septiembre de 1915.

Este Rectorado, teniendo en cuenta que la señora Figueras ocupa dentro de la categoría número más bajo en el Es-

calafón, acuerda rectificar la relación de aspirantes, colocándola antes que la señora Juanola.

H) Doña Isabel Rodó Mallafré, doña R. Cádida Ferrer Ramos, doña Eulalia Sala Bonastre, doña Margarita Tiay Pallicer, doña Matilde Orosia María, doña Josefa Porta Mercader y doña Dalmina Canut Llusca, excluidas por disfrutar sueldo mayor del en que figuran en el Escalafón y no acompañar hoja de servicios, reclaman contra su exclusión, manifestando que, a tenor de la convocatoria, sólo debían acompañar hoja de servicios los aspirantes que no figurasen en el Escalafón.

Este Rectorado, teniendo en cuenta que el literal contexto de la convocatoria lo estatuye así, acuerda admitirlas al concurso, colocándolas en el lugar que les corresponda por la categoría y número que figuren en el Escalafón.

I) Y doña Leonor Sánchez Colomer pide la concesión de un nuevo plazo para solicitar que sea admitida al concurso, teniendo en cuenta que la disposición 3.ª de la Real orden de 4 del corriente concede derecho a solicitar Escuelas en este concurso general de traslado a los Maestros que la obtuvieron en el inmediato anterior.

Este Rectorado acuerda desestimar la instancia de la señora Sánchez, porque la mencionada Real orden se insertó en la «Gaceta» correspondiente al día 10 de noviembre, y, por lo tanto, seis días después de haber terminado el plazo de presentación de instancias y muy adelantados ya los trabajos preparatorios de la correspondiente propuesta que urgentemente debía redactarse y publicarse.

Se han recibido en este Rectorado las renunciaciones que D. Francisco Adelantado, D. Braulio Asencio, D. Joaquín Morató, D. Antonio Aubert, D. Ramón García, D. Manuel Madriles, D. Paulino Feliú, doña María Felicinda Colell, doña Josefa María Torres, doña Ana Rovira, doña Magdalena Rullán, doña Guadalupe Llorente y doña Santas Núñez, han presentado de las Escuelas para las que van propuestos.

Este Rectorado ha resuelto aceptar las de D. Francisco Adelantado, D. Braulio Asencio, D. Joaquín Morató, D. Antonio Aubert, D. Ramón García, doña María Felicinda Colell, doña Josefa María Torres, doña Guadalupe Llorente y doña Santas Núñez, haciendo caso omiso de la condicionalidad de algunas de ellas, y desestimar las de D. Manuel Madriles, D. Paulino Feliú, doña Ana Rovira y doña Magdalena Rullán, por no fundarse en motivos legales.

A consecuencia de lo anteriormente expuesto y después de una escrupulosa re-

visión de los expedientes, este Rectorado ha acordado la siguiente propuesta definitiva:

*
* *

Relación y propuesta definitiva de Maestros y Maestras aspirantes a las Escuelas anunciadas por este Rectorado en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 15 de octubre de 1915 para proveer por concurso general de traslado.

MAESTROS

Categoría sexta, con 1.650 pesetas.

26 D. Francisco Navés, para San Pedro Pescador.

284 Pedro J. Vicéns, Alaró.

Categoría séptima, con 1.375 pesetas.

75 D. Francisco Vives, para Villanueva y Geltrú.

376 Agustín E. Vall. Idem.

494 Benito Espuña, Mongat (Tiana).

551 Bartolomé Pastor, La Puebla.

568 Francisco J. Carevach, Bruñola.

660 Francisco J. Serra, Mataró.

671 Matías Martret. Idem (Dirección graduada).

714 Pedro Ribera, Sitges.

775 Juan B. Sansano, Uldecona.

980 Francisco Ferré, Valls.

Categoría octava, con 1.100 pesetas.

101 Antonio Pamies, para Anglesola. (Dirección graduada).

115 Andrés Pujol, Tortosa.

155 Paulino Feliú, Rubí.

279 Lorenzo Fabrellas, Santa Coloma de Farnés.

301 José Ribot, Capellades.

304 Feliciano Pla, Vich.

381 Juan Llach, Sallent.

396 Ramón Dolcet, Igualada.

404 Marcelino Comas, Las Franquesas.

457 Ramón María Bas, Figueras.

464 José Vila, Balaguer.

465 Eleuterio E. Sanz, San Celoni.

477 José Fábregas, Tordera.

551 Dionisio Pastells. Blanes.

556 Eliseo Sales, Mayals.

590 Teodoro Velázquez, Riudoms.

738 Arcadio Ponte, Olesa de Montserrat.

767 Miguel Sanahuja, Torrellas de Foix.

783 Narciso Verdaguer, Cassá de la Selva.

799 Bartolomé Esteva, Manacor.

821 Andrés Riera, Felanitx.

903 Juan Martí, Falset.

937 Juan Valentí, Ripoll.

954 Vicente Solé, Camarasa.

960 Ricardo Rius, Sils.

1.043 Justo Sánchez, San Saturnino de Osormort.

1.096 Antonio Targa, Rosas.

1.099 José Parromani, Paláu Sabardera.

1.113 Joaquín Paloma, Pollensa.

1.116 Juan Viñes, Falset.

1.143 Emilio Cascón, Borias del Campo.

1.241 Francisco Salas, Lloseta.

1.244 Manuel Madriles, Granja de Escarpe.

1.361 Ignacio Joves, Balsareny.

1.362 Agustín Lloréns, Verges.

1.418 Salvador Fontdevila, Santa Coloma de Queralt.

1.427 Samuel Roca, Montbrió de Tarragona.

1.433 Ricardo Vilamajor, Gelmés.

1.737 José Peñuelas del Río, San Feliú de Pallarols.

1.975 Sebastián Bagur, Campos.

2.290 Ramón Cluet, San Martín Sarroca.

2.613 Francisco Riera, Prat de Llusanés.

2.615 Juan Murtra, Pont de Vilumara.

2.633 José Rucarols, Sampedor.

2.636 José María Cabré, Freginals.

2.643 Pedro Boadas, Subirats.

2.653 Manuel Garanguer, San Vicente de Torelló.

2.656 Ernesto Soliva, Agramunt.

2.658 Juan Martorell, Ascó.

2.664 Pedro Alemany, Cherta.

2.665 José María Mir, San Jaime dels Domenys.

2.676 José Sala, Belianes.

2.825 José Solano, Solivella.

2.829 Sebastián Gallart, Corbera.

2.832 Martín Poch, Algerri.

2.838 José Alegret, Juncosa.

2.844 Eusebio A. Nicolás Cima, Blancafort.

2.850 Juan Serra, La Cenia.

2.852 Antonio Farré, Pinell.

1 6 0 y 7 11 16 Epifanio Monzonis, Arbolí.

0 6 0 y 24 2 29 Andrés Andréu, San Lorenzo.

0 6 0 y 7 11 26 José Baró, Horta.

0 6 0 y 6 5 15 José Faidella, Oliana.

0 6 0 y 6 1 27 José Castells, Suterraña

Categoría novena, con 1.000 pesetas.

33 Antonio Ticó, para San Antonio.

197 Ramón Costa, Aristot.

1 6 0 y 34 2 14 Daniel Pons, San Miguel de la Vall.

1 1 24 Juan Lladó, María.

1 1 21 Antonio Monclús, Rasquera.

1 1 20 Ramón Alsina, Preñanosa.

1 1 18 Francisco Cardona, San Luis.

1 1 7 José Pericot, Bot.

1 1 0 Luis Lloréns, Gratallops.

0 8 0 y 11 11 18 Ramón Iglesias, Pauls.

0 4 0 y 10 6 27 José San Pagés, Villacarlos.

0 4 0 y 6 0 21 Bartolomé Robreño, Mercadal.

0 4 0 y 5 10 18 Luis Ginier, Ferrerías.

0 4 0 y 4 8 19 Bartolomé Moner, Biniraix.

0 4 0 y 4 5 9 José Roig, Bisbal de Falset.

0 4 0 y 4 1 20 Juan Majoral, Caserás.

- 0 4 0 y 2 9 24 Alberto Gratacós, Masoterías.
 0 4 0 y 0 11 7 Antonio Martorell, Arnés.
 0 4 0 y 0 10 24 Miguel Martínez, Puigpuñent.
 0 4 0 y 0 10 14 Juan Martorell, San Martín del Bas.

MAESTRAS

Categoría séptima, con 1.375 pesetas.

- 243 D.^a Isabel Rodó, para Mataró.
 438 Leonor Vidal, Villanueva y Geltrú.
 520 María Monserrat, Salou.
 543 María Gelonch, Montblanch.
 869 Rosa Miró, Vich.
 909 Soledad Majó, La Bisbal.
 919 Salvadora Carceller, Salt.
 942 Buenaventura María Sirvent, Calella.
 981 Ana Rovira, Rubí.
 11 Dalmira Canut, Balaguer.
 81 Gloria Figueras, Figueras.
 91 Margarita Triay, Biniaraix (Sóller).
 198 Matilde Orosia, Blanes.
 208 Josefa Porta, Valls.
 305 R. Cándida Ferrer, Igualada.
 308 Eulalia Sala, San Feliú de Torelló.

Categoría octava, con 1.100 pesetas.

- 351 Antonia Ferrer, Santa Perpetua de Moguda.
 493 María M. Colom, Igualada.
 566 Elisa de Chía, Vich.
 618 María Pineda, Cardona.
 671 Rosa Coma, Santa Coloma de Farnés.
 679 Francisca Bertrán, Cervelló.
 712 María C. Mestres, Roquetas.
 817 María Teresa Estellé, Alcanar.
 956 Asunción Baches, Juneda.
 958 Francisca Planas, Olot.
 1.066 Isabel López, San Feliú de Codinas.
 1.087 María Mestre, Falset.
 1.209 Magdalena Rullán, Llubí.
 1.251 Manuela Forteza, Consell (Alaró).
 1.307 Teresa Prat, Sallent.
 1.384 Modesta Riofrío, Falset. No se le adjudica Caldas de Montbuy por que no justifica que está en condiciones.
 1.397 Luisa Turón, Paláu Sabardera.
 1.400 Josefa Pedrerol, Espluga de Francolí.
 1.414 Asunción Lloréns, Cornudella.
 1.715 Buenaventura Escarpenté, Agramunt.
 1.730 María del C. Ordi, Secuita.
 2.057 Soledad Beltrán, Roda de Bará.
 2.290 Buenaventura Guixá, Subirats.
 2.350 Ana Casanovas, Pobla de Segur.
 2.580 Juana Argenté, Tona.
 2.591 María P. Cantarell, Alforja.
 2.600 Rosa Bassols, Besalú.
 0 9 0 y 5 2 22 María A. Paláu, Cenia.
 0 6 0 y 13 7 8 Josefa Caballer, Ascó.
 0 6 0 y 11 8 0 Constancia Ribé, Pollensa.
 0 6 0 y 7 11 28 María P. Gascón, Perelló.
 0 6 0 y 7 6 24 Angela Gómara, Solsona.
 0 6 0 y 7 6 5 Candelaria Gracia, Veciana.

- 0 6 0 y 6 5 17 Agustina Martínez, Orgañá.
 0 6 0 y 5 5 29 Catalina Vich, Alcarraz.
 0 6 0 y 5 5 19 María Caravaca, Bellmunt. No se le adjudica Caldas de Montbuy porque no justifica que está en condiciones.
 0 6 0 y 4 5 9 María de la Cinta Roca, Arbeca.
 0 6 0 y 4 5 0 Adela Pallarés, Belianes.

Categoría novena, con 1.000 pesetas.

- 1 6 0 y 24 5 5 Concepción Sánchez, Artesa de Segre.
 1 5 6 y 10 5 19 Amalia Iglesias, La Puebla.
 1 5 5 y 6 2 16 Cecilia Burgués, Camarasa.
 1 5 0 y 4 5 12 Ramona Moncunill, Seo de Urgel.
 1 3 0 y 28 8 19 Perpetua Serrat, Barbará.
 0 8 0 y 23 1 8 Catalina Garí, Son Servera.
 0 8 0 y 22 9 5 Constantina Casas, Solivella.
 0 8 0 y 19 9 25 Rosa Arizón, Sagás.
 0 8 0 y 16 7 29 María Vila, Tortellá.
 0 6 29 María Recaséns, Corbera.
 0 6 29 Adela Niu, Santa María de Corcó.
 0 6 28 Filomena Gisbert, Bruñola.
 0 6 28 Juana Vidal, Muro.
 0 6 27 Cinta Pilar Llarena, Vandellós.
 0 6 27 Catalina Plarromani, Batea.
 0 6 25 Francisca Gómez, Serós. No se le adjudica Caldas de Montbuy (Graduada) por no justificar que está en condiciones.
 0 6 25 Mercedes Roldán, Mayals. Idem.
 0 6 21 Carmen Roméu, García.
 0 4 0 y 0 11 0 María R. Guerra, Miravet. No se le adjudica Caldas de Montbuy (Dirección graduada), por no justificar si está en condiciones.
 0 4 0 y 0 10 26 Carmen Muriach, Fals (Fonollosa). No se le adjudica la graduada de Caldas por no justificar que está en condiciones.
 0 4 0 y 0 10 11 Antonia Pons, Santany.
 0 4 0 y 0 10 6 Margarita Coll, Campos.
 0 4 0 y 0 8 19 Adelina García, Arnés.
Excluidos.—D. Ramiro Calavia, Emilio Ejarque, José Ridaura y José Forrés, por no hacer constar a' margen de sus instancias respectivas la categoría ni la antigüedad.
 D. Juan Meseguer, por igual motivo, fechando además este señor su instancia fuera del plazo de la convocatoria.
 D. Gabriel Quintero, por no haber recibido su expediente por el conducto reglamentario.
 D. Juan Lles, Joaquín Membrado, Andrés Pagés, Pedro Calvet, Juan Campins y Tomás Balaguer, por disfrutar sueldo mayor del en que figuran en el Escalafón y no acompañar hoja de servicios.
 Doña Joaquina Decap y Felisa Rufás, por no acompañar hoja de servicios a sus instancias respectivas.

Doña Francisca Coderch y Emilia Solé, por tener actualmente distinta categoría de la en que figuran en el Escalafón y no acompañar a su expediente hoja de servicios.

Doña Concepción del Río, por encontrarse en el mismo caso que las anteriores, y aunque acompaña hoja de servicios, hay disparidad entre lo que se dice en ella y lo que consigna esta Maestra al margen de su instancia.

Doña Ana Feliú, por no hacer constar, ni al margen ni en la instancia, la categoría ni el sueldo que disfruta.

Observaciones.—1.ª Quedan sin adjudicar, por falta de aspirantes, las Escuelas siguientes:

Para Maestros: Tosal, Boix (Tragó de Noguera), Vilanova de Banat, Tahús, Barceloneta (La Vausa), Sorribes (La Vausa), Som, Espuy (Torre de Capdellás), Bausen, Alayor (Dirección de graduada), San Cristóbal (Mercadal), S'Arracó (Andraitx), Torregrosa (Dirección graduada), y San Juan Bautista.

Para Maestra: Caldas de Bontbuy (Dirección graduada), Vallcebre, Llinás, Eibar, Viliella, Piñana, Margalef, San Juan Bautista, San José, San Antonio, Villafranca, Alayor, Andraitx, Ferrerías, María, Mercadal y Santa Margarita.

2.ª Los aspirantes que se crean perjudicados o postergados podrán presentar sus reclamaciones ante la Dirección general de Primera enseñanza, en el plazo de diez días.

Barcelona, 31 de enero de 1916.—El Rector, *Valentín Carulla*.

(Gaceta 4 marzo).

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Relación y propuesta, por orden de mérito, de Maestras y Maestros aspirantes a las Escuelas anunciadas por concurso rápido de traslado en la «Gaceta de Madrid» de 2 del corriente.

MAESTRAS

- 17 8 21 D.ª María Barrientos, para Veguellina de Orbigo.
 13 11 10 Zoila López, Poago (Gijón).
 13 6 4 Florinda Blanco, San Román (Bembibre).
 13 3 3 Josefa González, Tazones (Villaviciosa).
 12 3 28 Adelaida del Olmo, Cabañasraras.
 11 11 25 María M. Alvarez.
 11 6 0 Brígida Alonso, Marne (Villaturiel).
 10 1 2 María G. Vega, Celada (Villaviciosa).
 10 1 0 María Andrea Gregoria.
 7 1 29 Ana María Vidales, Montejos (Valverde del Camino).

- 6 9 26 María C. Vicente Cadenas.
 6 9 1 Felisa de la Roca.
 6 8 5 Narcisa Ayllón, Villeza (Vallecillo).
 6 7 8 Josefa Martínez.
 6 2 9 Eugenia M. Gili, Matallana (Santa Cristina).
 4 11 28 Sofía López, Huerga de Frailes.
 4 10 12 María P. M. Iglesias.
 4 8 22 María V. García.
 1 2 7 Ana Cabero.
 1 2 5 María Tránsito Vaquero.
 1 2 0 Remigia Artamendi.
 1 1 25 María B. Baonza, Gamonedo (Onís).
 0 10 0 Matea Rubio.

Maestras comprendidas en el artículo 33 del Real decreto de 19 de agosto de 1915.

- 14 8 15 Marcelina Caballero, Silván (Benusa).
 6 3 1 Adela Fernández, San Adriano.
 3 0 25 Rosa Herrero.
 1 5 16 Matilde Hernández, La Ercina.
 0 3 0 María del Pilar Rincón, Lago de Babla.

Excluidas.—Doña Albina de Herrera, por presentar certificada la hoja de servicios fuera del plazo reglamentario; Felisa Pascual Ladrón, por haber depositado su expediente en Correos fuera del plazo de la convocatoria.

MAESTROS

- 13 5 23 D. Florentino Alonso, para Villaseca (Valdefresno).
 5 2 10 Jacinto Fernández, Huergas de Gordón.

Maestros con certificado de aptitud.

- 33 7 28 Baldomero Muñiz, Lois (Salamanca).
 12 6 8 José Isoba, Fontaciera (Gijón).
 2 6 10 Maximino Fernández, Ponjos (Valdesamario).

Maestro comprendido en el artículo 33 del Real decreto de 19 de agosto de 1915.

- 18 11 4 Félix V. de Miguel Fernández, Velilla de la Reina.

Excluidos.—D. Manuel García, Constantino Mallo, Indalecio Fernández, Antonio García, Joaquín García, Francisco Cobo, Francisco Rodríguez, Luis Bardón y Agapito Blanco, por no acreditar que les ha sido admitida por la Autoridad correspondiente la renuncia de la última Escuela servida en propiedad ni justificar debidamente que no se hallan incapacitados para ejercer la enseñanza; Manuel González Fernández, por no presentar en forma el expediente y haber depositado éste en Correos fuera del plazo de la convocatoria; Eduardo González, por no presentarse, y Villaverde de la Cuerna (Valena de Corros (Avilés), Naviego (Can-

arriba propuestos que a la vez lo estén sentar hoja de servicios.

Advertencias.—1.^a Han quedado desiertas, por falta de aspirantes, las siguientes Escuelas:

Mixtas para Maestras: San Martín (Renedo de Valdetuéjar), Valdoré (Crémenes), y Villaverde de la Cuerna (Valdelugueros, en León).

De niños: Camuño (Salas), La Magdalena de Corros (Avilés), Naviego (Cangas de Tineo), y Villanueva (Teverga), en Oviedo.

Mixtas para Maestro: Aces (Candamo), Bandujo (Proaza), Carballo (Cangas de Tineo), Castro Pineda (Somiedo), Cogollo (Regueras), Lebreo (El Franco), San Martín de Ondes (Miranda), y Santullano (Salas), en Oviedo; Llamas de Rueda (Cubillas de Rueda), Noceda de Cabrera (Castillo de Cabrera), Porquero (Magaz), Quintanilla y Ambasaguas (Encinado), Sahelices del Río, San Pedro de Valderabuey (Cea), Siero de la Reina (Boca de Huérgano), Trobazos (Encinado), La Urz (Riello), Vegarienza, Villanueva del Río (Carrizo), y Vivero (Murias de Paredes), en León.

2.^a Las reclamaciones que pudieran formularse contra las presentes propuestas deberán ser presentadas ante este Rectorado, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de las mismas en la «Gaceta de Madrid».

En el mismo plazo deberán manifestar su preferencia los Maestros y Maestras arriba propuestos que a la vez lo estén en otros Rectorados.

3.^a Las Secciones administrativas de Primera enseñanza de este distrito procederán a la reproducción de las presentes propuestas en los respectivos «Boletines Oficiales».

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 23 de febrero de 1916.—El Vicerrector, *Jesús Arias de Velasco*.

(Gaceta 4 marzo).

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Resolución de reclamaciones.

Terminado el plazo para reclamar de las propuestas del concurso rápido, publicadas en la «Gaceta de Madrid» del día 3 del mes actual, sin que se haya presentado reclamación alguna, resultando que el aspirante propuesto para la Escuela de Constanza (Avila), D. Manuel Pérez Herrero, lo ha sido también por el Rectorado de Valladolid, para la Escuela de Guzmán (Burgos), que prefiere,

Este Rectorado ha resuelto adjudicar la citada Escuela de Constanza, al aspirante que sigue en la clasificación don Antonio Gil Pérez, el cual, en su instancia, le da preferencia sobre la de Manjábago (Avila), para la que fué primeramente propuesto, declarando ésta desierta por falta de aspirantes, y expedir los nombramientos con la única variante apuntada.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Salamanca, 29 de febrero de 1916.—El Rector, *Salvador Cuesta*.

(Gaceta 4 marzo).

DELEGACION REGIA DE ENSEÑANZA DE CANARIAS

Concurso general de traslado.

Propuesta provisional que formula esta Delegación para proveer, por concurso general de traslado, las Escuelas nacionales de Primera enseñanza, correspondientes a la convocatoria inserta en la «Gaceta de Madrid» del día 13 de diciembre último.

MAESTROS

Categoría novena, con 1.100 pesetas.

1.087, D. Ignacio Quintana García, para Gáldar (barrio del Juncalillo); 1.502, Juan Pérez y Pérez, Telde; 1.751, Juan Pérez y Pérez, San Mateo; Pedro Ponce y Pérez, Firgas.

Categoría décima, con 1.000 pesetas.

D. Marcelino Estupiñán Déniz. Adjudicada la que solicita; Manuel González Rodríguez, Valsequillo.

MAESTRAS

Categoría octava, con 1.375 pesetas.

1.212, doña Catalina Vega Jorge, para Guía; 1.585, Francisca del Toro y del Toro, Valsequillo.

Categoría novena, con 1.100 pesetas.

3.104, doña Josefa Curbelo Inza. Adjudicadas las que solicita; 3.106, Sebastiana Hernández Bautista. Adjudicada la que solicita.

Advertencias.—1.^a En la formación de esta propuesta se han tenido en cuenta los números más bajos dentro de cada categoría del Escalafón del Magisterio correspondiente al año 1913.

2.^a Los Maestros y Maestras que no figuran en el citado Escalafón, han sido colocados en el lugar que les corresponde con arreglo a sus categorías y fechas de antigüedad en las mismas.

3.^a Aunque aparecen en la propuesta de Maestros dos nombres iguales, se re-

fieren a dos personas distintas, cuyos nombres y apellidos coinciden.

4.ª D. Pedro Ponce y Pérez, Maestro de Costa, Arucas, ha sido tenido en cuenta para este concurso, porque, si bien no desempeñaba Escuela antes del 1.º de octubre en que debieron anunciarse las vacantes, sin embargo, había vuelto a la enseñanza pública y estaba en activo servicio cuando comenzó el término señalado en el anuncio para formular peticiones, que se efectuó con retraso, por la variación de facultades para la provisión de las vacantes, pasando del Rectorado de Sevilla a las Delegaciones regias de Enseñanza en esta provincia; entendiéndose la de Gran Canaria que asiste derecho a concursar a los que se encuentren en esas condiciones, con tanta más razón cuanto que, de no haber provisto en él esta plaza, hubiera quedado desierto respecto de ella el concurso.

5.ª Al Maestro nacional de los Llanos, Telde, se le propone para la Escuela de San Mateo y no para la de Firgas, que solicitó en primer término, porque con posterioridad a la fecha de su instancia, y dentro del término señalado para la presentación de éstas, hizo constar ante esta Delegación regia su preferencia por la primera.

6.ª Las reclamaciones contra la presente propuesta han de presentarse ante esta Delegación regia dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la misma en la «Gaceta de Madrid».

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de febrero de 1916.—El Delegado regio, M.

(Gaceta 5 marzo).

De Actualidad

El Decreto sobre Inspección.—Todos elogian la misión de los Inspectores en la Primera enseñanza.

Prueba de esa predilección es el número considerable de disposiciones que se han dado en los últimos años.

Todas esas disposiciones iban dirigidas en el mismo sentido: en el de aumentar la Inspección, en el de dignificarla dándole independencia administrativa, estabilidad, mejor dotación, ingreso serio y de garantías, etc., etc.

Tal fué la orientación de la reforma hecha en 1907 por el Sr. Rodríguez San Pedro; tal la de 1910 refrendada por el Conde de Romanones, e igualmente la del Sr. López Muñoz en 1913.

Justo es reconocer que se había conse-

guido un gran progreso en esta materia.

Los dos últimos años han sido poco afortunados para la Inspección.

No hubo, ciertamente, reformas que atentasen a sus derechos, ni que mermaran sus facultades, ni que amenazaran su independencia, pero se procedió con sobrada ligereza y como si la Inspección no tuviese de hecho la importancia que se le da de palabra.

Prueba de esa desconsideración es el haber tenido sin proveer en propiedad las numerosas plazas que se crearon en el presupuesto y que todavía están sin adjudicar.

Cuando se pidan más plazas de Inspectores y cuando se pida mejora de sus dotaciones, ¿cómo convencer a muchos diputados de la justicia y conveniencia de todo ello si se recuerda que se han tenido las plazas creadas años enteros sin proveer?

Otra causa que también ha dañado a la Inspección, sin culpa de ella misma, es el número crecido y permanente de agregaciones que en los dos últimos años se han concedido para residir fuera del lugar donde debían prestar servicio.

¿Cómo convencer a las gentes imparciales de que ese servicio es tan importante cuando ven la facilidad con que el Gobierno ha venido dando autorizaciones para que el servicio quede incumplido?

De nada de esto es responsable la Inspección; quizá algunos de sus individuos han puesto en pedir esas agregaciones, mucho más empeño que en cumplir los deberes austeros y sagrados del cargo, pero aunque así haya sido no tienen disculpa alguna las autoridades que tan ligeramente cedieron a esos requerimientos. Con ello, repetimos, se ha causado un daño evidente.

Ahora se ha dado otro paso lamentable. Suprimidas las agregaciones se ha buscado en la mudanza de las zonas un medio de hacer algo parecido a las antiguas agregaciones.

Para ello se ha establecido una doctrina legal nueva que consideramos deplorable, y que pone en tela de juicio una parte o aspecto de la inamovilidad.

¿Qué alcance se dará a ese Decreto? No lo sabemos; creemos sinceramente que no pasará de algunos traslados que interesen a los mismos trasladados.

Podremos equivocarnos, pero por el momento tenemos motivos para creer que no habrá persecuciones para los Inspectores, ni traslados forzosos inmotivados, ni cosa parecida.

Pero aunque así sea nosotros deploramos sinceramente ese Decreto, y si de algo valiese nuestro consejo pediríamos que

no se aplicase ni siquiera a esos traslados que interesan precisamente, y en primer término, a los trasladados.

Ello haría conservar al Sr. Burell el prestigio que ha alcanzado con su Decreto de agregaciones.

Por el bien de la enseñanza hace falta rodear a la Inspección de un alto prestigio, de una gran austeridad; que cada uno esté en su puesto dando ejemplo, que las oposiciones se celebren cuanto antes y rodeadas de aquel respeto que aleje toda desconfianza y discusión. Eso es lo que pedimos.

Nueva Mutualidad.—En la Escuela nacional de niños de Canero (Luarca-Oviedo), se ha constituido el 17 del pasado mes de febrero una Mutualidad escolar, con el sugestivo título de «Protección de la infancia».

La Junta directiva la componen prestigiosas personalidades de aquella progresiva parroquia, y los donativos recibidos han sido de consideración.

Felicitemos a su iniciador, D. Rafael G. Fernández Corzo.

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se desestiman instancias de doña Severiana Plaza, en solicitud de reconocimiento de servicios; de D. Jaime Illanes, que pide se declare obligatoria la adquisición de un libro en que es autor, y de D. Fabio Méndez, en solicitud de una Escuela de 1.000 pesetas.

—Se reclaman de las Secciones administrativas de Badajoz y Cádiz, certificaciones para resolver expedientes de reconocimiento de diferencias de retribuciones de D. Pedro Vera y D. Rafael del Barco.

—Se suspende por tres meses de empleo y sueldo al Maestro de Osona (Soria), D. Nicolás Viana.

—Se autoriza a D. José Expósito para posesionarse en la Sección administrativa de esta Corte de la Escuela para que ha sido nombrado por el Rectorado de Santiago.

—Se suspende por un año y un día de

empleo y sueldo a D. Juan Sánchez, Maestro de Vejer de la Frontera (Cádiz).

—Se nombra Maestra sustituta de la Escuela del primer distrito de Palencia, a doña Encarnación Caballero.

—Se nombra a doña Antonia Menéndez, Auxiliar gratuita de Mecanografía y Taquigrafía de las Escuelas de adultas de esta Corte.

—Han sido declarados incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, D. Félix Fernández, Maestro de Navalcarnero (Madrid); doña Matilde Labrada, Maestra de Puerto Serrano (Cádiz); D. Dativo Alonso, de Quintanilla de Vivás (Burgos), y doña Pilar Bonete, de Villarreal del Campo (Zaragoza).

—Se conceden 1.000 pesetas de subvención al Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza), para la Cantina escolar que sostiene.

—Ha sido nombrado: D. Benito Retuerto, Maestro sustituto de la Escuela de Viadonges (León).

—Se concede la vuelta al servicio activo de la enseñanza, a D. Juan Adán Miguel, Maestro de Ayamonte (Huelva), y a doña María del Carmen Pombar.

—Han sido jubilados, por edad, doña Ceferina Marín, Maestra de Frepal (Guadalajara), y doña Josefa García, ídem de Sección de la graduada del Ateneo de Salamanca.

—Han sido resueltas distintas reclamaciones presentadas contra el Escalafón general del Magisterio, de acuerdo con el dictamen emitido por la Comisión organizadora de dicho Escalafón.

—Se desestiman instancias de D. Jesús Carrascosa, en solicitud de preferencia para oposiciones; de doña Petra Chamorro y D. Juan Antonio Faudiño, que piden reconocimiento de derechos; de don Salomón Gómez, en solicitud de derecho a desempeñar Regencias; de D. Amador Gallardo, que pide reconocimiento de servicios, y de doña Antonia Padrón, en solicitud de lo mismo que el anterior.

—Ha sido remitida a la «Gaceta» para su inserción, una nueva relación de Maestros y Maestras para que figuren en el Escalafón con plenitud de derechos.

—Se declara comprendida en el segundo resultando de la Real orden de 31 de enero último, a doña María Alonso, Maestra de esta Corte.

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas
6 » » 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7